

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 25 de 2022

Proceso:	Verbal -responsabilidad civil contractual-
Radicado:	253863103001-2022-00120-00
Demandante:	Vivienda Familiar el Tesorito
Demandante:	Alsting S.A.S. y Marco Antonio López Quevedo

Presentada en debida forma la demanda, como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84,85 y 368 del CGP, esta Juzgadora, **Resuelve:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, formulada por **VIVIENDA FAMILIAR EL TESORITO**, identificada con NIT 890.680.236-7, contra **ALSTING S.A.S.**, identificada con NIT. 901.242.011-8 y **MARCO ANTONIO LÓPEZ QUEVEDO**, C.C. 19.223.347.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la sociedad demandada por el término legal de veinte (20) días, para que se pronuncie al respecto.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada en la forma indicada en el artículo 289 y siguientes del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER como apoderada de la parte demandante a la abogada YEIMI ANDREA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f41bec6706025f532e6654d4d0efef36a5c9ded1103c0e1d93b7cfe81f71a5**

Documento generado en 25/08/2022 11:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>